Nº 01/2020

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 07/2020 de fecha 17 de marzo del 2020, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **SOM Int Agustín Ulises Franco Peralta** e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicios Protocolares - Ceremonial"**, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
SOM Int Agustín Ulises Franco Peralta

B- Secretario
S1° Int Dionicio Encina

C- Miembros
SOP Inf Ramón Cornet Cáceres
SA San Freddy Cabral Bogarin
S1° Inf Pablo Mendoza Godoy

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.
Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicios Protocolares - Ceremonial".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 65 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el único oferente:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba Greco
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple

Tras la aplicación de la metodología expuesta en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se afirma que la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, pudiendo continuar la evaluación.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) En Cuanto a la capacidad legal, la oferente la ha justificado con la presentación de la documentación debidamente firmada por el representante legal consignado en la plataforma SIPE, verificada por el C.E. seguidamente se procedió a analizar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03, cotejando los datos del mismo con las bases de datos disponibles.

Nómina de la empresa:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco**

- CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con C. I. N° 1.059.169. No registra datos en el SINARH

Asimismo, conforme los datos existentes en el SIPE, el C.E. ha verificado que CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Siendo único oferente, y verificándose que el precio ofertado no excede los porcentajes determinados en la Ley para solicitar el desglose de precios y por tanto CUMPLE con el requisito referido al precio, el C.E. puede seguir evaluando con relación a los demás criterios establecido en la Carta de Invitación.

En atención a que la oferta adolece de alguna documentación formal, por acta de fecha 18 de marzo de 2020 el C.E. dispone se remita nota a la Oferente solicitando los siguientes documentos:
1) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.
2) Contratos análogos con sus respectivas constancias de cumplimento satisfactorio suscripto con entidades públicas y/o privadas de los años 2016, 2017 y 2018.
3) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, el cual para cumplir con los requerimientos:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital,
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Que, por Nota s/n de fecha 19 de marzo de 2020, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** responde presentando todos los documentos solicitados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Por Acta de fecha 16 de marzo del 2020, el C.E. ha decidido hacer uso de la prerrogativa establecida en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, continuando la labor evaluativa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

La única oferta presentada fue evaluada conforme los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE
	GRABOMIX de Carlos Villalba
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicios Protocolares - Ceremonial", y a las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación.	**CUMPLE**
Experiencia: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicios Protocolares - Ceremonial".	**CUMPLE**

2.2 Criterio de evaluación y calificación de las muestras

Ítem N°	Descripción Mínima del Bien	Instrumento de medición	Cumple	No Cumple
1	Reloj pulsera para caballero material metálico con fondo de logotipo del IAEE impreso en el fondo color plateado caja y pulsera de acero inoxidable 3 manecillas con movimiento de cuarzo analógico, 3 sub esferas y ventana de visualización de la fecha, función cronógrafo, dial manecillas y marcadores en color plata, entorno del bisel, adornado por cristal pavé, resistente al agua 50 metros / 165 pies , en estuche de madera forrada en pana de color rojo	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	
2	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo acuñado en alto relieve del IAEE y estuche de madera 25 x 20 cm. Forrado en pana de color a convenir	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	
3	Porta Diploma en cuero símil de color negro con logotipo del IAEE e inscripción en bajo relieve en letras doradas (a convenir) , de 38 cm x 28 cm con 2 (dos) compartimiento de PVC transparente	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	
4	Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Medalla de Honor del IAEE" con estuche decorado y carpeta para diploma (Ver Muestra disponible en el IAEE) costo de la matriz a cargo de la Empresa Adjudicada	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	
5	Moneda de metal, con logotipo impreso en el fondo en un lado y el escudo de la República del Paraguay en el reverso, en estuche de madera forrada en pana de color a convenir.(Ver Muestra disponible en el IAEE)	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	
6	Porta documentos en símil cuero de color negro, con logotipo del IAEE acuñado en la parte superior centrado, identificación del curso a realizar acuñado debajo del logotipo en la tapa y en el centro, además de un bolsillo transparente para identificador en la tapa en el lado inferior derecho, con separadores interior, porta documentos y cierre de dientes en color negro, tamaño 28 cm x 38cm, ajustarse a la muestra del convocante.	Manos, vista Cinta métrica	Cumple	

Por tanto, el C.E. prosigue con la evaluación.

2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2016, 2017 Y 2018).

GRABOMIX

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente

Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
407.004.354	3,05	340.271.227	2,67	395.741.965	3,05	8,77	2,92
143.625.298		127.169.426		129.605.798		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total

Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
143.628.298	0,15	127.169.426	0,04	129.605.798	0,04	0,23	0,07
2.009.628.174		2.641.168.304		2.697.923.121		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos X 100

Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO	
236.609.706	0,58	84.171.114	0,20	140.925.931	0,34	1,12	0,37
403.282.080		403.282.080		403.282.080		3	

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicios Protocolares - Ceremonial", convocada por el **Instituto de Altos Estudios Estratégicos.** La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

De acuerdo a los guarismos presentados, los indicadores financieros de los oferentes CUMPLEN y se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE
CONCLUSIONES FINALES.

De acuerdo al Art. 28) ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19, la adjudicación recaerá en el oferente que:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 concluye que la oferente ***GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco CUMPLE con los criterios establecidos por la Ley y por la carta de invitación, y por tanto:***

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA ADJUDICAR a la misma la contratación del llamado CD 01/2020, por el monto de Gs. 39.476.000 (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas a los 13 (trece) días del mes de abril de 2020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación---------

Dionicio Encina
Sl1º Int. Secretario – C. E.

Agustín Ulises Franco Peralta
SOM Int –Presidente – C. E.

Ramón Cornet Cáceres
Sop - Miembro – C. E.

Freddy Cabral Bogarin
SA San - Miembro – C. E.

Pablo Mendoza Godoy
S1º Inf - Miembro – C. E.